

En la ciudad de Cieza, a cuatro de noviembre de dos mil quince.

REUNIDOS

De una parte, DON ANTONIO ALBERTO MOYA MOROTE, Concejal Delegado de Agricultura del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, en representación de la municipalidad, debidamente facultado para este acto, por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de 3 de noviembre de 2015.

De otra, DOÑA ROSARIO GONZÁLEZ PARDO, mayor de edad, con D.N.I. núm. 22.943.514-W, en nombre y representación de la mercantil TRITURADOS LA SOLANA, S.L., con C.I.F. núm. B-30553069 y domicilio social en Finca de Matas, s/n, C.P. 30360 de La Unión (Murcia), en calidad de administradora solidaria, conforme queda acreditado documentalmente en el expediente.

Ambas partes, se reconocen la suficiente capacidad legal para la formalización del presente contrato administrativo, que lo llevan a efecto con sujeción a los siguientes antecedentes y estipulaciones.

ANTECEDENTES

PRIMERO: La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2015, una vez tramitado el expediente de contratación por el procedimiento abierto, acordó adjudicar a la mercantil TRITURADOS LA SOLANA, S.L., el contrato para la ejecución de las obras de "REFUERZO DE FIRME EN EL CAMINO DE ALMADENES".

SEGUNDO: Que doña Rosario González Pardo, en representación de la mercantil TRITURADOS LA SOLANA, S.L., acepta la referida adjudicación y, en consecuencia, fijan y aceptan las siguientes,

ESTIPULACIONES

PRIMERA: La mercantil TRITURADOS LA SOLANA, S.L. se compromete a ejecutar las obras de "REFUERZO DE FIRME EN EL CAMINO DE ALMADENES", con estricta sujeción al proyecto técnico redactado por el ingeniero técnico de obras públicas municipal, don Carlos Verdú Sandoval, aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 30 de julio de 2015 y bajo la dirección de su redactor.

SEGUNDA: El precio del contrato es de SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (77.857,45 €), correspondiendo la cantidad de 64.345,00 € al precio base y 13.512,45 € al importe del IVA, incluidas las mejoras gratuitas, por importe de 58.725,22 €, de conformidad con la oferta de la adjudicataria.

TERCERA: El precio del contrato se hará efectivo mediante certificaciones mensuales en los primeros diez días siguientes al mes que correspondan, comprendiendo la obra ejecutada durante dicho período de tiempo. La factura se presentará a través de la plataforma de entrada de facturas de la Administración General del Estado (FACE). Dicha factura deberá reunir todos los requisitos que, para las facturas electrónicas para las AA.PP, se establecen en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

CUARTA: El plazo de ejecución de la obra se establece en UN MES, a contar desde el día siguiente al de la suscripción del acta de comprobación de replanteo, la cual se efectuará en el plazo de quince días naturales desde la fecha de formalización del contrato

QUINTA: El contratista elaborará el plan de seguridad y salud que desarrolle el estudio de seguridad y salud contenido en el proyecto y lo presentará, dentro del plazo de diez días naturales desde la fecha de formalización del contrato, al Coordinador de la obra nombrado por el Ayuntamiento.

SEXTA: Para responder del cumplimiento del contrato, la adjudicataria ha constituido garantía definitiva, por importe de TRES MIL DOSCIENTOS DIECISIETE EUROS Y VEINTICINCO CÉNTIMOS (3.217,25 €), mediante aval de la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., inscrito en el Registro Especial de Avaluos con el núm. 0182000851112 e ingresado en la Caja Municipal de Depósitos con fecha 26 de octubre de 2015.

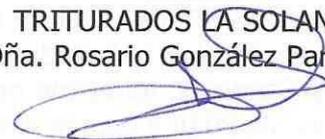
SÉPTIMA: El presente contrato tiene naturaleza administrativa, formando parte del mismo el proyecto técnico, el pliego de condiciones económico-administrativas particulares que rige la contratación, la oferta de la empresa adjudicataria y el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de 3 de noviembre de 2015 y, en lo no previsto en el mismo, se estará a lo dispuesto en Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Contratos del Sector Público, en el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre y demás disposiciones que le sean de aplicación.

Y en prueba de conformidad y aceptación, se firma el presente documento, en duplicado ejemplar, uno para el Contratista y un segundo para unir al expediente, en el lugar y fecha al inicio indicados.

EL AYUNTAMIENTO
D. Antonio Alberto Moya Morote



EL CONTRATISTA
TRITURADOS LA SOLANA, S.L.
Dña. Rosario González Pardo



EL SECRETARIO ACCTAL. DEL AYUNTAMIENTO
D. Bartolomé Buendía Martínez